BOP Córdoba

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 1.671/2020

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3, del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público de forma definitiva, el expediente de modificación de créditos número 2/2020, dentro del presupuesto municipal ordinario:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria

Descripción

Importe

942/463.00

Aportación Mancomunidad del Guadajoz

96.660,14

96.660,14 **TOTAL ALTAS**

2º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales resultante del ejercicio 2019.

Contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Castro del Río, 19 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Salvador Millán Pérez.